



PARTE DE ACCIDENTE



MAPFRE  
TELÉFONO  
EXCLUSIVO  
PÓLIZA FMM

DESDE ESPAÑA

**918 366 342**

DESDE EXTRANJERO

**915 811 823**

## ¿CÓMO TRAMITAR UN PARTE DE ACCIDENTE?



**1. Llama a Mapfre** (Desde España 918 366 342 / desde extranjero 915 811 823. En el reverso de tu tarjeta también tienes estos teléfonos). Indícales tus datos, daños físicos y el centro donde deseas ser atendido (puedes consultar los centros concertados de Mapfre en [fmm.es/licencia/centrosconcertados](http://fmm.es/licencia/centrosconcertados)). A continuación, te proporcionarán un número de expediente (muy importante que lo anotes).



**2. Entra en [bit.ly/nuevoparte](http://bit.ly/nuevoparte)** o escanea el QR de la cabecera y tramita el parte incluyendo el número de expediente.

**3. Automáticamente tu parte de accidente sellado y firmado será enviado a Mapfre, a la FMM y a tu email.**



**¡MUY IMPORTANTE! Recuerda que no puedes ir a los centros de la SEGURIDAD SOCIAL salvo por causas de Urgencia Vital. En caso contrario no se te abonará la factura.**

## RESUMEN DE COBERTURAS SEGURO DE ACCIDENTES DE MONTAÑA

### FALLECIMIENTO ACCIDENTAL

Como consecuencia de un Accidente deportivo .....	<b>20.000 €</b>
Para los menores de 14 (en concepto de gastos de sepelio) .....	<b>6.015 €</b>
Cuando se produzca durante la práctica deportiva, pero sin causa directa .....	<b>3.010 €</b>

### INVALIDEZ PERMANENTE SEGÚN BAREMO

Como consecuencia de un accidente deportivo .....	<b>25.000 €</b>
---	-----------------

### GRAN INVALIDEZ

Como consecuencia de un accidente deportivo .....	<b>25.000 €</b>
---	-----------------

### GASTOS SANITARIOS

Asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica (en régimen hospitalario) y sanatorial, en accidentes ocurridos en territorio nacional, durante 18 meses .....	<b>Ilimitada</b>
Los tratamientos de rehabilitación necesarios a consecuencia de un accidente cubierto en la póliza, durante un periodo de dieciocho meses a partir de la fecha de ocurrencia del accidente .....	<b>Ilimitada</b>

### GASTOS SANITARIOS

Gastos de traslado o evacuación dentro del territorio nacional, desde el lugar del accidente hasta el ingreso definitivo en un hospital concertado, hasta .....	<b>6.015 €</b>
---	----------------

Material ortopédico necesario como consecuencia de un accidente cubierto por la póliza (no prevención): .....	<b>70% de su coste</b>
---	------------------------

Gastos odontológicos .....	<b>600 €</b>
----------------------------	--------------

### ASISTENCIA EN VIAJE

Gastos sanitarios a consecuencia de un accidente fuera del territorio español, por desplazamiento en el extranjero .....	<b>20.000 €</b>
--	-----------------

Gastos de repatriación .....	<b>18.000 €</b>
------------------------------	-----------------

Gastos de estancia de un familiar, en caso de fallecimiento u hospitalización del Asegurado en el extranjero y contra justificantes oportunos .....	<b>90 €/día (máx. 5 días)</b>
---	-------------------------------

### Gastos de rescate

En España .....	<b>12.000 €</b>
En el Extranjero .....	<b>24.000 €</b>

Se entenderá el rescate del Asegurado cubierto, cuando presente lesiones por las que no pueda regresar, a un lugar seguro, por medios propios; igualmente se entenderá el rescate cubierto, cuando no haya otro medio para asegurar la vida del Asegurado.

Queda cubierto el rescate del Asegurado cuando se presente una emergencia médica que suponga un riesgo vital para el Federado, no habiendo otra alternativa que el rescate para garantizar la vida del Asegurado. Extracto de póliza de accidentes.

